



Estado Plurinacional De Bolivia



**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL y TIERRAS
RESUMEN EJECUTIVO**

Informe: MDRyT/UAI/AUD.ESP.CI. N° 006/2017 C1 de 25 de julio de 2018, corresponde a la "Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), correspondiente a la gestión 2015".

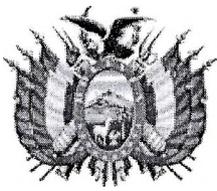
Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo aplicable a la ejecución de recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al SENASAG para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA) en el Departamento de Tarija, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

Objeto: El objeto del presente examen, comprendió la revisión de la documentación e información relacionada con la ejecución de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de Fiebre Aftosa (PRONEFA) en el Departamento de Tarija, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, entre los cuales citamos los siguientes:

- Programa Operativo Anual del SENASAG- Nacional, gestión 2015.
- Programa Operativo Anual de la Distrital del Tarija gestión 2015, en el que se encuentra el Área de Sanidad Animal encargado de la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA) en el Departamento de Tarija.
- Estructura Orgánica de la Distrital Tarija - SENASAG.
- Estado de ejecución presupuestaria de recursos del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), gestión 2015.
- Registros de Ejecución de Recursos C-21, que contemplan la transferencia de fondos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al SENASAG, para la ejecución del Programa PRONEFA en el Departamento de Tarija.
- Extractos Bancarios de la Cuenta N° 10000006033140 MDRYT – SENASAG GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TARIJA TGN y Libreta N° 00475504202 MDRYT-SENASAG DISTRITAL TARIJA-GOBERNAC.
- Estado de ejecución presupuestaria de gastos para la ejecución del programa PRONEFA, gestión 2015.
- Registros de Ejecución de Gastos C-31, referidos a la erogación de recursos para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), en el Departamento de Tarija, por la gestión 2015.
- Procesos de contratación de personal gestión 2015, para el Programa PRONEFA.
- Informe Técnico Administrativo y Financiero de los recursos PRONEFA, gestión 2015.

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia



Estado Plurinacional De Bolivia



- Inventario de Activos Fijos adquiridos durante la gestión 2015, para el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA).
- Inventario de ingresos y salidas de materiales y suministros, adquiridos durante la gestión 2015, para el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa.

Otra documentación específica relacionada con el objetivo de la auditoría.

Resultados: Como resultado de nuestra evaluación "Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG, para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), correspondiente a la gestión 2015", se observaron las siguientes observaciones de control interno que se detallan a continuación:

- 2.1 Formalización de la Orden de Servido y Compra sin establecer el plazo de entrega del bien o servicio.
- 2.2 Ausencia de presentación del Certificado de Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y presentación del mismo en fecha posterior a la formalización del Contrato, Orden de Compra y/o Servicios.
- 2.3 Ausencia de respaldo en la determinación del Precio Referencial emitida por la Unidad Solicitante.
- 2.4 Otras funciones realizadas por el Responsable de los Procesos de Contratación Menor (RPA).
- 2.5 Ausencia de solicitud de pago por parte del proponente o proveedor.
- 2.6 Actividades ejecutadas que no corresponden a las certificadas e inscritas en el POA.
- 2.7 Faltantes y sobrantes de materiales y suministro en el Área de Almacenes.
- 2.8 Especificaciones Técnicas no realizadas por la Unidades Solicitantes.
- 2.9 Ropa de trabajo entregado a consultores individuales de línea.
- 2.10 Comprobante y documentación de respaldo sin sello de cancelado o pagado.
- 2.11 Entrega de Activos Fijos sin la emisión del Acta de Asignación de Activos Fijos.
- 2.12 Retraso en la reposición de fondos por concepto de viáticos (Reembolso).
- 2.13 Formularios de pagos de Contribuciones a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFPs) de los Consultores Individuales de Línea presentados posterior al pago de honorarios.
- 2.14 Ausencia de Registro de los Formularios 400 y 500 del SICOES y dentro los procesos de contratación por servicio de consultorios individual de línea.

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruraltierras.gob.bo> E-mail: despacho@ruraltierras.gob.bo
La Paz - Bolivia



Estado Plurinacional De Bolivia



Conclusión: Como resultado de la Auditoría Especial, en nuestra opinión ~~excede por las~~ deficiencias de control interno expuestas en los puntos 2.1 a 2.14 del Anexo "Resultados de la Evaluación" del presente informe, concluimos que el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) a través de su Distrital Tarija, ejecutó los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para la ejecución del Programa PRONEFA en el Departamento de Tarija, durante la gestión 2015 dando cumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo y disposiciones legales vigentes.

Asimismo, consideramos importante que las recomendaciones efectuadas por las deficiencias reportadas deban cumplirse, para mejorar y fortalecer los procedimientos de control interno, dando cumplimiento al Formato N° 2 "Cronograma de Implantación de recomendaciones" del Informe MDRyT/UAI/AUD.ESP. CI N° 006/2017 que ya fue elaborado y remitido por la entidad.

Por otro lado, al evidenciarse la adquisición de ropa de trabajo para los Consultores Individuales de Línea, así como faltantes de materiales y suministros en el Área de Almacenes, los cuales han generado posibles indicios de responsabilidad por la función pública, estos serán reportados por separado al presente informe mediante Notas Internas, y serán remitidos a la Máxima Autoridad Ejecutiva a efectos de que se tomen las acciones correspondientes.


Lic. Lizbeth Susan Farfán Oriá
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
Mat. Prof. CAUB 10357 - CAULP 4049

La Paz, 25 de julio de 2018

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia